



DSP-SDVSP-010-2024

Bogotá D.C., Mayo de 2024

Señores
CAPACITADORES AUTORIZADOS
Bogotá D.C.

ASUNTO: RENOVACION AUTORIZACIÓN CAPACITADORES ALIMENTOS

Cordial saludo

Señores capacitadores autorizados por la Gobernacion de Cundinamarca

La Subdirección de Vigilancia de Salud Pública de la Secretaría de Salud de Cundinamarca se permite comunicar a ustedes los lineamientos para la autorización y renovación como capacitadores en los sectores de: **DE CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES; LECHE CRUDA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO COMERCIALIZADA DE MANERA AMBULANTE; ALIMENTOS COMERCIALIZADOS EN VÍA PÚBLICA EN VENTAS AUTORIZADAS; Y OBJETOS, ENVASES, MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO DIRECTO CON ALIMENTOS.**

A. Tramite de Renovación de autorización como capacitadorⁱ:

A partir de la presente vigencia su autorización es renovada automáticamente de **manera indefinida**, el único trámite a realizar es responder el correo que le será enviado por esta Subdirección confirmando la notificación de recibido de la autorización, trámite que se realizara del 15 de Febrero al 30 de Mayo de 2024.

Si después de esta fecha no ha recibido la notificación favor comunicarse al correo capacitacionalimentos@cundinamarca.gov.co.

Ahora bien es importante que usted sepa cómo mantener de manera **INDEFINIDA** su autorización como capacitador autorizado en los sectores de: **DE CARNES Y PRODUCTOS CÁRNICOS COMESTIBLES, LECHE CRUDA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO COMERCIALIZADA DE MANERA AMBULANTE; ALIMENTOS COMERCIALIZADOS EN VÍA PÚBLICA EN VENTAS AUTORIZADAS; Y OBJETOS, ENVASES, MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS EN CONTACTO DIRECTO CON ALIMENTOS.**

1. Notificar los 5 primeros días del mes (calendario), al correo capacitacionalimentos@cundinamarca.gov.co, el listado de las capacitaciones que realizara en el mes, indicando:

FECHA	MUNICIPIO	DIRECCION	HORARIO	SECTOR

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud



En caso de realizar una capacitación de último momento notificar el día anterior a la misma al correo mencionado, igualmente si la programación enviada sufre algún cambio.

- Notificar los 5 primeros días de cada mes (calendario) al correo capacitacionalimentos@cundinamarca.gov.co, el listado de las personas capacitadas, indicando:

FECHA	MUNICIPIO	DIRECCION	NOMBRE Y APELLIDOS DEL MANIPULADOR	NUMERO DE IDENTIFICACION	SECTOR

Dicho lo anterior, por parte de esta dependencia se llevara el respectivo control y trazabilidad a su autorización, en caso de no contar mensualmente con la anterior información su autorización será suspendida y notificada a las Entidades Territoriales de Salud a nivel Nacional y por consiguiente al INVIMA, para ser retirados de la lista que dicha entidad pública, dando por entendido que NO realiza la actividad de capacitador.

Igualmente al encontrar en terreno dentro de las actividades de rutina que esta entidad realiza como autoridad sanitaria, algún certificado y/o plan de capacitación que no esté relacionado por ustedes al correo en mención no será validado dentro de la emisión del concepto sanitario emitido al establecimiento y ustedes deberán responder al vigilado la no validación del mismo.

Para los capacitadores que manejan plataformas de formación virtual deben dar estricto cumplimiento al numeral 2 respecto a la notificación de los manipuladores certificados.

Es importante mencionar a todos los capacitadores autorizados, que lo que pide la norma es capacitación en un número de horas de acuerdo al sector y un plan de capacitación de acuerdo a la necesidad del mismo.

En caso de que las empresas autorizadas realicen ajuste en cuanto eliminar o añadir a los profesionales, deben realizar la solicitud por correo para realizar el ajuste correspondiente, con los debidos soportes:

- Hoja de vida del capacitador, anexando copia del título profesional o tecnológico emitido por universidad reconocidas por el Ministerio de Educación y **Tarjeta Profesional** en los casos que aplique, acreditando como mínimo un año de experiencia laboral relacionada y experiencia docente, que permitan demostrar su idoneidad técnica y científica.

PERFIL: Profesionales en áreas de conocimiento de ciencias de la salud, ciencias biológicas, ciencias de los alimentos y afines, saneamiento, ingenierías u otras compatibles con el manejo de los alimentos, que incluyan en sus programas de formación los temas de buenas prácticas de manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, sistemas preventivos de aseguramiento de la calidad e inocuidad en alimentos, salud

ENTIDAD CERTIFICADA





pública, principios de procesamiento de alimentos, ciencia y tecnología de alimentos o equivalentes.

Las personas que realicen las actividades de capacitación en el sector de carnes deben demostrar formación profesional en saneamiento, ciencias biológicas, de la salud, ciencias de los alimentos y afines. **Adicionalmente deben presentar certificaciones de formación en HACCP.**

NOTA: De acuerdo con lo estipulado en la Circular Invima DAB 4150-10264-19, se debe tener en cuenta:

- (1) Que el perfil profesional del solicitante aplica para dictar la capacitación en el sector específico determinados en la anterior Circular.
- (2) Los profesionales y técnicos de saneamiento vinculados con el departamento de Cundinamarca que realicen actividades de IVC Inspección Vigilancia y Control en los municipios del mismo, NO pueden ejercer simultáneamente la actividad particular como capacitadores de manipuladores de alimentos.

Cordialmente

Secretaría de Salud de Cundinamarca
 Dirección de Vigilancia de Salud Pública
 Subdirección de Vigilancia de Salud Pública
 Componente de Inocuidad y Calidad de Alimentos.

“Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdatasubproceso@cundinamarca.gov.co”.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Salud